



DECRETO ALCALDICIO N°

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA
ADQUISICIÓN DE ROLLOS DE POLIETILENO PARA
EMERGENCIAS

EN TRÁMITE

VISTO:

1. La Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
2. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. La Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
4. El Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en particular lo dispuesto en su artículo 71 N°3, que establece la procedencia del trato directo cuando se requiera satisfacer una necesidad pública de manera impostergable, en relación con su artículo 74, que regula el trato directo por emergencia, urgencia e imprevisto;
5. El Decreto Alcaldicio N°2972 de fecha 01 de septiembre de 2025 que Aprueba Modificaciones al Manual sobre procedimientos de contrataciones y adquisiciones de la I. Municipalidad de El Bosque.
6. El Decreto Alcaldicio N°4676 de 06 de diciembre del 2024, que Delega atribuciones que Indica a la Administradora Municipal.
7. El Decreto Alcaldicio N°0001 de 02 de enero del 2025, que establece el orden de subrogancias en las Direcciones Municipales.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1061 de 17 de abril de 2026, que modifica el orden de subrogancia en la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Nro. 02414/2026, de fecha 14 de julio de 2026, mediante el cual se declaró Alerta Temprana Preventiva y Alerta de Reacción a nivel comunal entre el 14 y el 19 de julio de 2026, autorizándose, entre otras medidas, la adquisición directa de bienes y servicios estrictamente indispensables para la preparación, respuesta y rehabilitación frente a la emergencia.
2. El Decreto Alcaldicio Nro. 02508/2026, de fecha 21 de julio de 2026, mediante el cual se modificó el Decreto Alcaldicio N°02414/2026, ampliándose la vigencia de la Alerta Temprana Preventiva y Alerta de Reacción a nivel comunal hasta el viernes 24 de julio de 2026, manteniéndose vigente, en todo lo demás, el contenido del decreto originalmente dictado.
3. El Memorándum N°900/00426/2026, de fecha 21 de julio de 2026, del Director de Obras Municipales, Eduardo Urrestarazu Rosas, mediante el cual solicita, a través del Formulario Único de Solicitud de Compra N°426, gestionar la contratación directa con la empresa **COMERCIAL FENIX LIMITADA**, para la adquisición de **80 rollos de manga plástica de polietileno, de 2 metros de ancho y 50 kilogramos cada uno**, destinados a continuar atendiendo a las familias cuyas viviendas fueron afectadas por el sistema frontal.
4. La cotización Nro.10044 de fecha 21 de julio de 2026, presentada por **COMERCIAL FENIX LIMITADA**, RUT **76.029.126-9**, por un valor de **\$9.994.096.- IVA incluido**, correspondiente a la adquisición de los rollos de polietileno requeridos.

5. Que la adquisición de los rollos de polietileno constituye una necesidad pública impostergable y urgente, toda vez que su falta de provisión inmediata impediría continuar atendiendo a las familias afectadas por el sistema frontal y generaría graves perjuicios en sus condiciones de seguridad y habitabilidad; y que, atendida la necesidad de disponer de dichos bienes en el menor tiempo posible, no resulta factible recurrir a otro procedimiento de contratación que permita satisfacer oportunamente el requerimiento y evitar los perjuicios señalados.

DECRETO:

AUTORÍCESE:

la contratación directa con la empresa **COMERCIAL FENIX LIMITADA**, RUT N°76.029.126-9, para la “**Adquisición de rollos de polietileno para emergencias**”, conforme al Formulario Único de Solicitud de Compra N°426 y a la cotización presentada, por un monto total de **\$9.994.096.-, IVA incluido**.

PUBLÍQUESE:

el presente documento, elaborado por el Departamento de Contratos y Suministros, a través del sistema de información www.mercadopublico.cl y en la página web institucional, conforme a la normativa vigente.

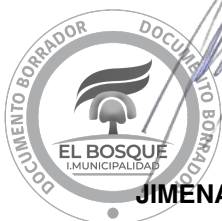
EMÍTASE:

la respectiva Orden de Compra por el Departamento de Contratos y Suministros, la que deberá publicarse en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl y en la página web institucional dentro del plazo legal.

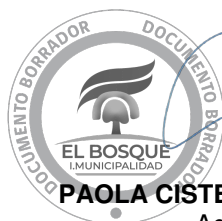
IMPÚTESE:

el gasto respectivo al ítem 215-24-01-001-001 Sector Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JIMENA LAURIA TAPIA
Directora
Secretaría Municipal



PAOLA CISTERNAS LAGOMARSINO
Administradora
Administración Municipal

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
447/2026 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria	22/07/2026
900/00426/2026 Solicitud de Compra	22/07/2026

Distribución:

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
PAOLA CISTERNAS LAGOMARSINO
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

PATRICIO PENALOZA VELASQUEZ
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
EDUARDO URRESTARAZU ROSAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
JORGE AYALA FARIAS
OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO
GUILLERMO OJEDA SILVA
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
DANIEL JIMENEZ RODRIGUEZ
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y SUMINISTROS
NATHALY FLORES AGUIRRE